



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

## ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL PRIMER EJECICIO PARA ACCEDER A VACANTE DE PLAZA DE TRABAJO INCARDINADA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, GRADO EN DERECHO.

Siendo las 09:00 horas del día 14 de marzo de 2019, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se ha constituido el **Tribunal Calificador** conforme a lo establecido en la Resolución de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Empleo, publicada en el BOPA. Número 34 de fecha 19 de febrero de 2019, para llevar a cabo la **Fase de Oposición libre** el cubrir mediante régimen jurídico funcional de interinidad **UN PUESTO VACANTE, de Grado en Derecho o equivalente**, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 c del TREBE. – BOPA. Número 7, de 11 de enero de 2019-.

A las 09:30 horas, por la Secretaría se procede al **LLAMAMIENTO** de los seis Aspirantes admitidos, contrayéndose como presentada la siguiente Sra. :

AGUILERA LÓPEZ, María del Mar                   \*\*\*\*\*334R

Situada la citada Aspirante en el Salón de Plenos, se procede a extraer mediante insaculación, sendas bolas, correspondientes al Primer Ejercicio, Bloques I, general, y II, específico, para ser desarrollados conforme a lo establecido en la Base 4ª de la Convocatoria, contrayéndose los mismos a los siguientes Temas:

Bloque I.- Tema 38

Bloque II.- Tema 7

Así, como el Segundo Ejercicio, SUPUESTO PRÁCTICO, se correspondió mediante extracción de una bola del bombo con la numeración dos supuestos ofertados, aflorando el señalado con el dos.

Finalizados sendos ejercicios cuya realización y depósito de los mismos están de forma innominados por la misma Aspirante con un código alfanumérico, por la presente, de conformidad con lo establecido en las Bases, se le **EMPLAZA** para el día 20 de marzo, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sesión pública, para la apertura de los sobres y para que procedan a



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

la lectura de los mismos, de los que el Tribunal debe de obtener los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su presentación y exposición.

Leída la misma y encontrándola conforme, se levanta la Sesión del Tribunal, a las 13:30 minutos, de todo lo cual doy fe y testimonio y un folio mecanografiado y numerado, en el lugar y fecha "ut supra".